

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)»

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del «Canal Júcar-Turía (Valencia)», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Carlet (Valencia), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados, los que independientemente del presente anuncio serán notificados individualmente por cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los días 2 y 3 del próximo mes de septiembre, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Carlet (Valencia), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Carlet o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Salvador Antich Badia, y finaliza con el número 162, a nombre de don Vicente Sanchis Bau, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza Tetuán, número 18, y calle Albacete, número 37, y en el Ayuntamiento de Carlet (Valencia), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 28 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.576-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto desglasado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del proyecto desglasado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1969, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Liria (Valencia), sexta parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los próximos días 9 y 10 del mes de septiembre, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Liria, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Liria o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 830 a nombre de doña Dolores Llopis Latorre y finaliza con el número 1.048 a nombre de doña Victoria Pérez Zamora, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Liria, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, —4.649-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto desglasado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del proyecto desglasado de los canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Liria (Valencia), séptima parte, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para los próximos días 17 y 18 de septiembre, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Liria, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Liria o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1.049, a nombre de don Rogelio Muñoz Martínez, y finaliza con el número 1.257, a nombre de don Carmelo Vidagat Sancho, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Liria, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de julio de 1970.—El Ingeniero Director.—4.650-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «Presa de materiales sueltos del embalse de Arenoso».

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras de la «Presa de materiales sueltos del Embalse de Arenoso», lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social de 9 de mayo de 1969,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Campos de Arenoso (Castellón), primer expediente, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 14 del mes de septiembre, a las diez (10) horas, en los locales del Ayuntamiento de Campos de Arenoso, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Campos de Arenoso o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número 1, a nombre de don Rafael y Francisco Moliner Barber, y finaliza con el número 681, a nombre de don Tomás Gil Navarro, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Campos de Arenoso, a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 31 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.648-E.